

# CIRCULAR INFORMATIVA

**Código:** 05- 23 / WELFAIR®

**Fecha de comunicación:** 25/09/2022

**Destinatarios:** Scheme Manager de las Entidades de Certificación

**ASUNTO:** Reducción de muestreo de los módulos 11, 12, 13, 15 y 16

En el apartado 6.2.3 del Reglamento General Welfare v3.0 de Abril 2022 se especifica que:

*Para el dimensionamiento de las jornadas para la evaluación de los protocolos Welfare Quality y AWIN® la Entidad de Certificación proporcionará a IRTA los datos que sean necesarios para que pueda realizarse el cálculo de jornadas o bien la supervisión de las mismas. (...)*

*La duración máxima de una jornada se fija en un total de 10 horas con el propósito de asegurar el correcto desempeño de todas las auditorías. A título informativo, la duración media de las auditorías son las siguientes (...).*

*Ante casos particulares, será el IRTA quién estudiará la posibilidad de reducción de jornadas.*

En algunas ocasiones, los mataderos de pequeña capacidad tienen dificultades en conseguir llegar a los números de muestra mínimos exigidos por los protocolos de evaluación del Esquema Welfare® sin que esto les suponga un aumento significativo del número de jornadas.

En esta circular se describen algunas especificaciones para poder llevar a cabo una reducción de muestreo en situaciones muy concretas y justificadas, para evitar que el hecho de tener poco volumen sea un impedimento para entrar dentro del esquema de certificación, pero manteniendo la representatividad de los valores obtenidos durante las evaluaciones.

Para poder acogerse a cualquiera de estas excepciones, es imprescindible enviar los datos necesarios con suficiente antelación para que los responsables técnicos del esquema Welfare® puedan tomar una decisión al respecto, valorando la representatividad del muestreo con respecto a la capacidad de sacrificio del matadero. Estos datos deben ser como mínimo el número de animales sacrificados por día o por semana y la velocidad de línea.

Si se detecta algún caso en el que se ha realizado una evaluación con una muestra inferior a lo establecido por los protocolos sin previa consulta y/o sin la confirmación de los responsables técnicos del esquema Welfare®, la auditoría no se dará por válida.

# CIRCULAR INFORMATIVA

## MÓDULO 11. PORCINO PARA CARNE EN MATADERO.

Se especifica la necesidad de evaluar un mínimo de 6 descargas con 900 animales en total para poder llevar a cabo una auditoría completa. Este es un requisito descrito en el protocolo basado en Welfare Quality y se debe cumplir siempre que sea posible.

En base a la información aportada por las Entidades de Certificación, los responsables técnicos del esquema Welfair® pueden permitir que se reduzca el muestreo de animales evaluados durante la descarga hasta un mínimo de:

- **500 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, sin ninguna penalización a nivel de puntuación.
- **300 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, teniendo en cuenta que en la medida Animales incapaces de moverse por sí solos (Ausencia de enfermedades) se obtienen 0 puntos, al no poder llegar a la sensibilidad que definen las puntuaciones de esta medida.

## MÓDULO 12. VACUNO PARA CARNE EN MATADERO

Se especifica la necesidad de evaluar un mínimo de 6 descargas con **150 animales** en total para poder llevar a cabo una auditoría completa. Este es un requisito descrito en el protocolo basado en Welfare Quality y se debe cumplir siempre que sea posible.

En base a la información aportada por las Entidades de Certificación, los responsables técnicos del esquema Welfair® pueden permitir que se reduzca el muestreo hasta un mínimo de:

- **100 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, sin ninguna penalización a nivel de puntuación.
- **50 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, sin ninguna penalización a nivel de puntuación.

## MÓDULO 15. OVINO Y CAPRINO PARA CARNE EN MATADERO.

Se especifica la necesidad de evaluar un mínimo de 6 descargas con **150 animales** en total para poder llevar a cabo una auditoría completa. Este es un requisito descrito en el protocolo inspirado en Welfare Quality y se debe cumplir siempre que sea posible.

En base a la información aportada por las Entidades de Certificación, los responsables técnicos del esquema Welfair® pueden permitir que se reduzca el muestreo hasta un mínimo de:

- **100 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, sin ninguna penalización a nivel de puntuación.
- **50 animales, independientemente del número de descargas evaluadas**, sin ninguna penalización a nivel de puntuación.

# CIRCULAR INFORMATIVA

En los tres módulos (11, 12 y 15), la reducción de muestreo implica hacer una combinación de medidas basadas en el animal evaluadas durante la descarga para poder llegar a los números mínimos que exige el protocolo. Aunque esto suponga tener que evaluarlas todas en los mismos animales al mismo tiempo, se priorizará la combinación de las medidas de resbalones y caídas con cojeras y de miedo con cojeras siempre que sea posible.

Por otro lado, si no se llega al mínimo de 6 descargas, se debe evaluar las medidas que sea posible de forma documental en base a los registros y documentación aportada por el matadero de las descargas anteriores al día de la auditoría hasta completar el total de 6 descargas.

Las medidas afectadas y la documentación a aportar para cada descarga evaluada de forma documental son las siguientes:

- Ayuno acumulado en el momento de la descarga (hora de inicio de ayuno en granja o compromiso de proveedores; hora inicio carga en granja; hora inicio descarga en matadero)
- Ayuno acumulado en los corrales de estabulación (Hora de inicio de ayuno en granja o compromiso de proveedores; hora inicio carga en granja; hora inicio descarga en matadero; registro de alimentación en corrales (si procede); hora sacrificio)
- Densidad y material de cama en el camión (Documento oficial con las dimensiones del camión/remolque; Número de animales transportados y distribución por piso y/o cajón; Kg de peso vivo de los animales transportados en cada camión (mediante hoja de báscula o peso de canales y deducción del peso vivo en función del rendimiento aproximado; foto del material de cama en el caso de disponer de él)

Para el resto de las medidas, no se aplica ninguna reducción de muestreo, por lo que se deberá hacer la combinación logística posible para conseguir evaluar los números mínimos exigidos por los protocolos. Si no se consigue, se obtienen 0 puntos en las medidas afectadas.

## **MÓDULO 13. POLLO PARA CARNE EN MATADERO.**

Se especifica la necesidad de evaluar un mínimo de tres descargas. En las medidas de termorregulación, alas rotas, hematomas, descargas eléctricas y aleteo en línea idealmente evaluar 300 animales. Y en las medidas de efectividad del aturdimiento se deben evaluar 500 animales antes del degollado y 300 animales después del degollado. Estos son requisitos descritos en el protocolo basado en Welfare Quality y se debe cumplir siempre que sea posible.

## CIRCULAR INFORMATIVA

En base a la información aportada por las Entidades de Certificación, los responsables técnicos del esquema Welfair® pueden permitir que se reduzca el número de descargas a evaluar *in situ*, siempre y cuando **se sacrifiquen menos de 800 animales al día**:

- Ayuno acumulado en el momento la descarga: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Ayuno acumulado hasta el sacrificio: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Tiempo total sin agua: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Densidades: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.

Asimismo, se puede permitir que se reduzca el muestreo hasta unos mínimos en las siguientes medidas:

- Jadeos y temblores en la zona de espera: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).
- Alas rotas: se cuantifica el porcentaje de alas rotas en un mínimo de 100 animales (idealmente 200).
- Hematomas: se cuantifica el porcentaje de hematomas en un mínimo de 100 (idealmente 200).
- Descargas eléctricas antes del aturdimiento: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).
- Evaluación de la efectividad del aturdimiento:
  - Respiración rítmica:
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el primer punto que es la salida del aturdimiento y antes del degollado.
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el segundo punto que es entre 10-20 segundos después del degollado.
  - Intentos de incorporación y/o vocalizaciones:
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el primer punto que es la salida del aturdimiento y antes del degollado.
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el segundo punto que es entre 10-20 segundos después del degollado.
- Re-aturdido: un mínimo 100 animales por cada punto de evaluación de la efectividad del aturdimiento (idealmente 200).
- Aleteo en la línea: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).

# CIRCULAR INFORMATIVA

## **MÓDULO 16. PAVO PARA CARNE EN MATADERO.**

Se especifica la necesidad de evaluar un mínimo de tres descargas. En las medidas de termostregulación, hematomas, descargas eléctricas y aleteo en línea idealmente evaluar 300 animales y en alas rotas un mínimo de 500 animales. En las medidas de efectividad del aturdimiento se deben evaluar 500 animales antes del degollado y 300 animales después del degollado. Estos son requisitos descritos en el protocolo inspirado en Welfare Quality y se debe cumplir siempre que sea posible.

En base a la información aportada por las Entidades de Certificación, los responsables técnicos del esquema Welfair® pueden permitir que se reduzca el número de descargas a evaluar *in situ*, siempre y cuando **se sacrifiquen menos de 800 animales al día**:

- Ayuno acumulado en el momento la descarga: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Ayuno acumulado hasta el sacrificio: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Tiempo total sin agua: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.
- Densidades: si no hay posibilidad de evaluar tres descargas el día de la visita, como mínimo debe evaluar una descarga *in situ* y documentalmente completar la medida con las siete jornadas anteriores a la jornada de visita.

Asimismo, se puede permitir que se reduzca el muestreo hasta unos mínimos en las siguientes medidas:

- Jadeos y temblores en la zona de espera: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).
- Alas rotas: se cuantifica el porcentaje de alas rotas en un mínimo de 100 animales (idealmente 200).
- Hematomas: se cuantifica el porcentaje de hematomas en un mínimo de 100 (idealmente 200).
- Descargas eléctricas antes del aturdimiento: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).
- Evaluación de la efectividad del aturdimiento:
  - o Respiración rítmica:
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el primer punto que es la salida del aturdimiento y antes del degollado.
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el segundo punto que es entre 10-20 segundos después del degollado.
  - o Intentos de incorporación y/o vocalizaciones:
    - un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el primer punto que es la salida del aturdimiento y antes del degollado.
    -

## CIRCULAR INFORMATIVA

- un mínimo de 100 animales (idealmente 200) en el segundo punto que es entre 10-20 segundos después del degollado.
- Re-aturdido: un mínimo 100 animales por cada punto de evaluación de la efectividad del aturdimiento (idealmente 200).
- Aleteo en la línea: un mínimo de 100 animales evaluados (idealmente 200).

Para la evaluación de las descargas de manera documental de los dos módulos (13 y 16) adicionalmente a los datos que debe constar en los registros y en la documentación del transportista, se debe proporcionar las medidas de jaulas de cada camión, el número de cajas y el número de animales por caja.

Para el resto de las medidas, no se aplica ninguna reducción de muestreo, por lo que se deberá hacer la combinación logística posible para conseguir evaluar los números mínimos exigidos por los protocolos. Si no se consigue, se obtienen 0 puntos en las medidas afectadas.

Para cualquier situación concreta y/o diferente a las descritas en este documento, se puede contactar con los responsables del Esquema Welfair® que son quienes pueden decidir aplicar alguna otra opción estudiando de forma meticulosa caso por caso.

Es responsabilidad de las Entidades Certificadoras comunicar a sus clientes esta novedad en el protocolo y advertir de la pérdida de puntos en el caso de no disponer de la documentación mencionada el día de la auditoría.

Esta circular deroga los siguientes documentos:

- Comunicado sobre auditorías del módulo 12. Vacuno para carne en matadero (10/05/21)
- Comunicado sobre auditorías del módulo 15. Ovino y caprino para carne en matadero (27/01/2021)

**En vigor a partir del: 26/09/2023**

Atentamente,

**Equipo técnico del Esquema de Certificación Welfair®**